



La norma constitucional prevé que no deben suspenderse los efectos de una norma general: AMLO

Por José Vilchis Guerrero

Luego de que el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Javier Laynez Potisek, decidió admitir a trámite la controversia y se suspendió temporalmente la aplicación del Plan B de la Reforma Electoral, el presidente Andrés Manuel López Obrador se lanzó contra la SCJN porque consideró que la medida fue en contra de lo que prevé expresamente la norma fundamental.

Primero en breve declaración a los medios en su gira para supervisar el Tren Maya en Quintana Roo, López Obrador comentó que la determinación del ministro Laynez Potisek tomó esa determinación porque es del grupo de ministros que forman parte de la llamada "mafia del poder" y partidarios de la oligarquía.

Luego de que la SCJN suspendió la reforma electoral "por sus pistolas", Presidencia difundió este domingo un documento en el que señala: "El artículo 105, fracción I de la Constitución mexicana prohíbe las controversias constitucionales en materia electoral. "En contra de lo que prevé expresamente la norma fundamental, el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Javier Laynez Potisek, decidió admitir a trámite la controversia constitucional presentada por el Instituto Nacional Electoral (INE) y conceder una suspensión total para que no surta efectos el decreto expedido por el Congreso de la Unión que modifica diversas leyes en materia electoral, cuyo objeto es reducir los costos burocráticos de las elecciones y afianzar los principios democráticos para que los derechos político-electorales de la ciudadanía sean verdaderamente respetados y no ocurran más fraudes, como en el pasado". Durante su recorrido por Quintana Roo, López Obrador criticó que tanto el Poder Judicial Federal como el INE se han puesto en contra de la reforma electoral que propuso porque

"su único dios es el dinero" porque sus integrantes tienen mayor salario que el Presidente de la República y pueden suspenderla porque son iguales que Claudio X. González y el concejero del INE, Ciro Murayama.

Apuntó que si los conservadores no quieren que haya democracia, es porque ellos son partidarios de la oligarquía, no de la democracia.

"¿Saben qué es la oligarquía? Es el gobierno de los ricos y la democracia es el gobierno del pueblo. Entonces, ellos no quieren al gobierno del pueblo, entonces por eso no quieren la reforma electoral, eso es lo que está sucediendo."

Señala el documento: "El pueblo de México debe saber que no es común que, en viernes por la noche y sin notificar formalmente a las autoridades, la Corte anuncie públicamente una determinación tan relevante; como tampoco es normal que se admita a trámite una controversia constitucional en materia electoral porque la Constitución no lo permite."

Menos aún, agrega, había ocurrido en la historia de nuestro país que un solo juez constitucional dejara sin efectos la totalidad de una ley electoral aprobada legítimamente por el Poder Legislativo y ordenara revivir las disposiciones derogadas, lo cual sólo puede determinarse, en su caso, mediante una sentencia definitiva aprobada por al menos ocho ministros. "Es decir, se trata de un régimen de excepción que modifica los precedentes jurisprudenciales en la materia y anula por completo la presunción de validez constitucional que toda norma general posee, ya que la ley constituye la expresión de la voluntad popular a través de sus representantes electos democráticamente."

Por el contrario, festejaron en sus redes sociales los dirigentes nacionales del PAN, Marko Cortés; del PRI, Alejandro Moreno; y del PRD, Jesús Zambrano, que la SCJN haya otorgado al INE una suspensión del Plan B de reformas electorales.

